

Promulgan la Ley Más Mujeres en Directorios

En Chile, el 54% de los directorios de las grandes empresas están compuestos exclusivamente por hombres. Para promover una economía más inclusiva y justa, la nueva normativa establece una cuota máxima sugerida del 60% del género con mayor representación en los directorios de las empresas.

Este lunes 11 de agosto, el Presidente de la República, Gabriel Boric Font, encabezó la promulgación de la Ley Más Mujeres en Directorios, normativa que busca promover una economía más inclusiva y justa abordando la baja participación de las mujeres en espacios de incidencia y toma de decisiones.

Este proyecto, impulsado por la actual administración y aprobado en el Congreso Nacional el 23 de julio de este año, establece una cuota máxima sugerida del 60% del género con mayor representación en los directorios de las empresas, gracias a un acuerdo que incluyó a organizaciones de la sociedad civil como Comunidad Mujer, la Red de Mujeres en Alta Dirección (RedMad), el Instituto de Directores de Chile y Chile Mujeres.

En compañía del ministro de Economía, Fomento y Turismo, Nicolás Grau; la ministra Secretaría General de la Presidencia, Macarena Lobos; la ministra de Obras Públicas, Jessica López; la ministra de Minería, Aurora Williams; la ministra de la Mujer y la Equidad de Género, (s) Claudia Donaire; y la subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, Javiera Petersen, el Jefe de Estado destacó que **“cada paso que damos como país para reducir las desigualdades entre hombres y mujeres es una buena noticia y, también, es una manera de fortalecer la democracia, porque la democracia no se entiende si no estamos todas y todos incluidos”**.

“Chile necesita de sus mujeres, de su voz, de su mirada, de su participación activa en todos los espacios y especialmente allí donde se toman decisiones”, añadió el Presidente de la República.

En Chile, los directorios de las grandes empresas están compuestos en un 54% exclusivamente por hombres, 45% de forma mixta y sólo el 1% exclusivamente por mujeres. Al considerar empresas de distintos tamaños, un 46% de los directorios están compuestos sólo por hombres, un 47% son mixtos y un 7% sólo por mujeres.

La ley, que regulará la composición de los directorios de las sociedades anónimas abiertas y las sociedades anónimas especiales, se implementará de manera gradual. En los primeros tres años, la sugerencia para las empresas será establecer una cuota de 80% y desde el cuarto año 70%. Mientras que, a partir del séptimo año, será de 60% de manera permanente.



En la promulgación el Mandatario puntualizó que **“las mujeres son más de la mitad de la población y merecen que la mitad de la riqueza, el poder y todo lo que producimos en Chile, no sólo materialmente, sino también de distribución del poder, sea también para las mujeres. Esta ley avanza en esa dirección, porque las mujeres tienen que estar donde se toman las decisiones. En eso estamos trabajando desde el Gobierno y es gracias a ustedes”**.

El ministro de Economía, Fomento y Turismo, Nicolás Grau, explicó que **“con esta ley avanzamos hacia un desarrollo económico más justo. Aumentar la presencia de mujeres en los directorios no sólo corrige una desigualdad histórica, también mejora el desempeño de las empresas y fortalece su capacidad de tomar mejores decisiones. Esta es una política construida con diálogo, basada en la evidencia y pensada para generar cambios reales y sostenibles en el tiempo”**.

La subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, Javiera Petersen, agregó que **“esta ley no sólo permite avanzar en igualdad de género en el ámbito económico, sino que también impulsa empresas más preparadas y competitivas. Contar con directorios más**

diversos contribuye a una mayor productividad y sostenibilidad empresarial. Por eso, esta no es sólo una buena noticia para las mujeres de Chile, sino para todo el país, su desarrollo y el fortalecimiento de su economía”.

Sobre esta ley, se refirió desde la Región de Los Lagos el seremi de Economía, Fomento y Turismo, Luis Cárdenas, quien señaló que **“En nuestra región, donde el emprendimiento y las empresas familiares son un motor clave de la economía, contar con más mujeres en espacios de decisión es fundamental para impulsar nuevas miradas, fortalecer la innovación y abrir oportunidades de crecimiento. Esta ley no solo corrige desigualdades históricas, también reconoce el talento y liderazgo que muchas mujeres de Los Lagos ya están aportando, y que hoy tendrán más espacios para incidir en el desarrollo económico y social de nuestros territorios”**.

La Comisión del Mercado Financiero (CMF) evaluará permanentemente el cumplimiento de la normativa, a partir de los seis años de su publicación, determinado a qué empresas que no adoptaron la cuota sugerida se les podría aplicar una cuota obligatoria de forma transitoria por cuatro años. Si lo cumplen, podrán volver al régimen de cuota sugerida.